



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección de Planeación y Control de Gestión

EDUCACIÓN

TODO POR UN
 NUEVO PAÍS

CECILIA AMARILLO

13000

MEMORANDO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-014842-0101
 Fecha: 2016-01-18 11:33:44
 Enviar a: DIRECCION REGIONAL
 RISARALDA
 No. Folios: 1

PARA: **Maria Consuelo Montoya Puerta**
 Directora Regional RISARALDA ICBF

ASUNTO: Tránsito de niñas y niños mayores de 5 años al Sistema Educativo

Estimada Directora

Amperado en el artículo 67 de la Constitución Política Colombiana el cual estipula que: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica"*, el Gobierno Nacional adquirió el firme compromiso de convertir a Colombia en la más educada de América latina en el 2025; en consecuencia, la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establece en el artículo 56 *"El Gobierno Nacional reglamentará su articulación con el servicio educativo en el marco de la Atención Integral, considerando como mínimo los siguientes aspectos: (...) La definición del Proceso de tránsito de la educación inicial al grado de preescolar en el Sistema educativo Nacional"*.

Conforme a lo anterior, y continuando con el avance logrado en los meses de Septiembre y Octubre del 2015 con el envío por parte de todas las Regionales del ICBF a las Secretarías de Educación de los listados de los niños y niñas que a esa fecha debían transitar, solicitamos se brinde apoyo al proceso y se realice el seguimiento pertinente para que los niños y niñas que cumplen 5 años antes del 31 de marzo de 2016 o que ya cumplieron esta edad, inicien su proceso escolar en el grado transición, en los tiempos establecidos.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
 Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
 Ministerio de Educación Nacional

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ
 Director de Planeación y Control de Gestión
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Aprobó: Ana Rodriguez
 Revisó: Chanco / Claudia Diaz
 Ejecutó: Miriam / Claudia Diaz / Laura Gonzalez

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

http://172.16.9.173:8052/

18/01/2016



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de febrero de 2016	Número de radicado:	6670
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO ENVIADO A REGIONALES DEL ICBF	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

